RESOLUCIÓN NÚMERO 142 DE 15 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la CONSTITUCIÓN de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV", domiciliada en el municipio de Buenaventura, en el departamento de Valle del Cauca

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante comunicación radicada el 14 de marzo de 2023, en este Ministerio con la referencia 2023-1-3030-185722 Id: 97921, los señores Saúl Chamarra Quintero, Guimer Quiro Chocho y Ancelmo Chiripua Chamarra, en su calidad de Autoridades indígenas, allegaron una serie de documentos y **SOLICITARON EL REGISTRO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV"**, en el marco de lo establecido en el Decreto 1088 de 1993.

Que realizados los análisis técnicos y jurídicos iniciales de la solicitud de registro de la constitución de la asociación, esta Dirección evidenció que la misma no cumplía con todos los requisitos, por lo que procedió a realizar requerimiento de subsanación al solicitante el día 4 de abril de 2023, bajo radicado 2023-2-002102-012378 y numero Id: 109662, a lo cual el solicitante allegó respuesta el día 14 de abril de 2023 bajo el radicado 2023-1-3030-269812 Id 113506:

Que de conformidad con el Acta de la I Asamblea de Autoridades Wounaan Nonam realizada los días 13 y 14 de enero de 2023 en el resguardo indígena Cabeceras o Puerto Pizario, ubicado en el municipio de Buenaventura, en el departamento de Valle del Cauca, las Autoridades del resguardo Guayacán Santa Rosa y de las comunidades Puerto Pizario y Jooin Durr decidieron conformar una Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas en el marco del Decreto 1088 de 1993, la cual denominaron **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE – KOWONDEV**.

Que de conformidad con el Acta de la I Asamblea de Autoridades Wounaan Nonam realizada los días 13 y 14 de enero de 2023, el cuarto (4º) punto de la programación consistió en la socialización y aprobación de los Estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wounaan Nonam del Valle "KOWONDEV"; los cuales se encuentran contenidos en diecisiete (26) folios y se componen de setenta y siete (7) artículos organizados en diez (X) capítulos.

Que de conformidad con el artículo 2º de los Estatutos aprobados en la I Asamblea de Autoridades Wounaan Nonam realizada los días 13 y 14 de enero de 2023, el **domicilio** de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wounaan Nonam del Valle "KOWONDEV" será el municipio de Buenaventura, en el departamento de Valle del Cauca.

Que de conformidad con el artículo 8º de los Estatutos aprobados en la I Asamblea de Autoridades Wounaan Nonam realizada los días 13 y 14 de enero de 2023, el **objeto** de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wounaan Nonam del Valle "KOWONDEV", será:

> "**Articulo 8. El Objeto: KOWONDEV** Tiene por objeto el desarrollo integral de las comunidades representada en los cabildos Wounaan Nonam del Valle, mediante la celebración de convenios, contratos y proyectos con entidades públicas y privada del orden nacional e internacional, que hagan parte de sus iniciativas colectivas, planes de vida, planes de salvaguarda Wounaan, usos y costumbres, buscando la preservación de su identidad, el fortalecimiento de la autonomía y la autodeterminación."

Que para el desarrollo de su objeto social, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wounaan Nonam del Valle "KOWONDEV" desarrollará las **actividades** descritas en el artículo 9° de los Estatutos aprobados en la I Asamblea de Autoridades Wounaan Nonam realizada los días 13 y 14 de enero de 2023, así:

> "**Articulo 9. Actividades:** la Asociación de Autoridades Tradicionales Wounaan Nonam del Valle – **"KOWONDEV"**
>
> a) Adelantar actividades de carácter industrial y comercial acorde con el contexto histórico cultural del pueblo Wounaan Nonam, en forma directa o mediante convenios celebrados con personas naturales o jurídicas. En tal sentido se entiende como carácter industrial y comercial la Fabricación, Procesamiento, Comercialización y distribución de productos en el desarrollo de la economía propia y otras iniciativas que surjan de las comunidades.
> b) Formular y ejecutar en las comunidades proyectos de Salud, Educación, vivienda, Soberanía Alimentaria, Defensa territorial, Gobierno y Justicia Propia, Identidad Cultural, Recreación y Deporte, derechos Humanos, Protección del Patrimonio Natural, Inclusión de Genero e Investigación, en concertación con las Respectivas autoridades indígenas Wounaan Nonam y en coordinación con las entidades del orden Internacional, Nacional, Regional o Local y con sujeción a las Normas legales vigentes.
> c) Actuar como Operador logístico en aquellos proyectos donde los cabildos asociados lo consideren.
> d) Celebrar convenios, contratos y desarrollar proyectos con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional
> e) Establecer relaciones interinstitucionales que permitan la coordinación y cofinanciación de proyectos y programas regionales que se vayan a desarrollar al interior de las comunidades indígenas Wounaan Nonam.
> f) Crear los mecanismos e implementar las herramientas técnicas necesarias para cumplir con las obligaciones contractuales que se deriven de su ejercicio administrativo.
>
> **Parágrafo:** se hará énfasis en el fortalecimiento y salvaguarda de los saberes tradicionales, la defensa territorial, el ejercicio de la autonomía, la atención diferencial, y otras manifestaciones del saber cultural ancestral de las comunidades indígenas Wounaan Nonam del Valle."

Que de conformidad con el Acta de la I Asamblea de Autoridades Wounaan Nonam realizada los días 13 y 14 de enero de 2023, el sexto (6°) punto de la programación consistió en la elección de las personas que se desempeñarán como parte del CONSEJO DE GOBIERNO de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wounaan Nonam del Valle "KOWONDEV", por un periodo estatutario de cuatro (4) años.

Que en los listados de asistencia que acompañan la I Asamblea de Autoridades Wounaan Nonam realizada los días 13 y 14 de enero de 2023, se encuentran las firmas de las Autoridades Indígenas que participaron en dicho encuentro en representación de sus respectivas comunidades indígenas, relacionadas a continuación:

RESGUARDO INDÍGENA	COMUNIDAD INDÍGENA	AUTORIDAD INDÍGENA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Guayacán Santa Rosa	Guayacán Santa Rosa	Guimer Quiro Chocho	14.476.387
Cabeceras o Puerto Pizario	Puerto Pizario	Saúl Chamarra Quintero	1.149.186.121
/	Jooin Durr.	Ancelmo Chiripua Chamarra	1.028.180.525

Que de conformidad con el Acta de Asamblea General del **RESGUARDO INDÍGENA GUAYACÁN SANTA ROSA**, realizada el 8 de abril de 2023 en el municipio de Buenaventura, en el departamento de Valle de Cauca, un total de cuarenta y dos (42) miembros de la comunidad indígena, se reunieron para ratificar el acta de afiliación a la constitución de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE – "KOWONDEV" y la afiliación de su Autoridad Indígena.

Que de conformidad con el Acta de Asamblea General de la **COMUNIDAD INDÍGENA PUERTO PIZARIO**, realizada el 9 de abril de 2023 en el municipio de Buenaventura, en el departamento de Valle de Cauca, un total de veintiséis (26) miembros de la comunidad indígena se reunieron para ratificar el acta de afiliación a la constitución de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE – "KOWONDEV" y la afiliación de su Autoridad Indígena.

Que de conformidad con el Acta de Asamblea General de la **COMUNIDAD INDÍGENA JOOIN DURR**, realizada el 5 de abril de 2023 en el municipio de Buenaventura, en el departamento de Valle de Cauca, un total de treinta y nueve (39) miembros de la comunidad indígena, se reunieron para ratificar el acta de afiliación a la constitución de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE – "KOWONDEV" y la afiliación de su Autoridad Indígena.

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que ésta se ajusta a los preceptos establecidos por el Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y que la constitución de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE – "KOWONDEV" no contraría la moral ni el orden legal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **CONSTITUCIÓN** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV"**, como una entidad de derecho público de carácter especial domiciliada en el municipio de Buenaventura, en el departamento de Valle del

Cauca, conformada por las Autoridades Indígenas de las comunidades indígenas relacionadas a continuación:

No.	RESGUARDO INDÍGENA	COMUNIDAD INDÍGENA	MUNICIPIO
1	Guayacán Santa Rosa	Guayacán Santa Rosa	Buenaventura
2	Cabeceras o Puerto Pizario	Puerto Pizario	
3	/	Jooin Durr	

ARTÍCULO 2. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas los **ESTATUTOS** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE - "KOWONDEV"**, los cuales se encuentran compuestos por setenta y siete (77) artículos organizados en diez (XI) capítulos, contenidos en un total de veintiséis (26) folios.

ARTÍCULO 3. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el **CONSEJO DE GOBIERNO** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV"**, por un periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 14 de enero de 2023 y el 13 de enero de 2027; la cual se encuentra conformada así:

CONSEJO DE GOBIERNO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Consejero Mayor / Representante Legal	Juan David Ortiz García	1.111.809.342
Consejero de Educación Propia	James Chocho Pizario	14.478.549
Concejero de Derechos Humanos y Justicia Propia	Darío Chamapuro García	1.028.180.160
Consejero de Salud y Espiritualidad	Damián Cuero Cárdenas	14.478.228
Consejera de Mujeres e Identidad Cultural	María Cristiana Pizario Negria	1.111.808.816
Consejero de Territorio y Ambiente Maach Jeb	Leonardo Chirimía Quiro	1.192.731.410
Consejero de Planeación y Finanzas / Tesorero	Nolver Woum Perdiz Guacarizo	1.149.186.336
Consejero de Comunicación y Jóvenes	Victorio Quiro Chocho	1.111.740.966

ARTÍCULO 4. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. Comuníquese el contenido de la presente providencia a las Autoridades que constituyen la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE – "KOWONDEV".

Continuación de la Resolución. Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la CONSTITUCIÓN de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV", domiciliada en el municipio de Buenaventura, en el departamento de Valle del Cauca

Comuníquese el contenido de la presente providencia a **JUAN DAVID ORTIZ GARCÍA**, en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE – "KOWONDEV".

ARTÍCULO 7. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **15 DE AGOSTO DE 2023**

GERMÁN BERNANDO CARLOSAMA LÓPEZ
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

Elaboró: Salvador Alejandro Agudelo
Revisó: Elkin Vallejo Rodríguez
Aprobó: Germán Bernardo Carlosama López